

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 39

SERIE 1970-71

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE Y AL TESORERO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO A DEVOLVER A LA SRA. OMELIA RIVERA VDA. DE CORREA LA CANTIDAD DE \$30.00 COMO PAGO PARCIAL DEL SOLAR MUNICIPAL QUE ELLA TIENE EN USUFRUCTO.

POR CUANTO : El Reglamento para el Régimen de la Contabilidad Municipal en su sección 31, inciso j, antes i, autoriza a la Hon. Asamblea Municipal a devolver cualquier suma indebidamente ingresada durante el mismo año económico en que se efectúe la devolución.

POR CUANTO : El libramiento correspondiente se cargará a una cuenta titulada "Devolución de Ingresos Indebidos" que al efecto se abrirá en el Mayor.

POR CUANTO : Si la devolución corresponde a ingresos ilegalmente cobrados durante algún año económico anterior a aquel en que se efectúe la devolución, se cargará entonces la suma devuelta a la partida de "Imprevistos".

POR TANTO : ORDÉNASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde y al Tesorero Municipal a devolver a la Sra. Omelia Rivera Vda. de Correa la cantidad de \$30.00 como pago parcial del solar municipal que ella tiene en usufructo.

Sección 2da. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda, al Tesorero Municipal y al Hon. Alcalde para su estudio y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarcilio Godreau Ramos, a los 5 días del mes de MARZO de 1971

TARCILIO GODREAU RAMOS
TARCILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que lo que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Nro. 39, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 26 de febrero de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Lina, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausentes: Angel López Díaz y Francisco G. Thillet Seijo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio Hoy dia 5 de MARZO de 1971

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal